

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	682489
Materia :	SENAME RESPONDE A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS CISC RPA PUERTO MONTT
Folio :	28606.19
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	1728
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



Chile
en marcha

ORD. N° 1728

ANT.: ORD. N° 4601, de fecha 22 de julio del año 2019.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP CRC Puerto Montt, correspondiente al primer semestre de 2019.

29

OFICINA DE PARTES
F: 28600.1P
ID 68248P
FECHA 22 AGO 2019

SANTIAGO, 21 AGO 2019

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP CRC Puerto Montt, correspondiente al primer semestre del año 2019.



SERVICIO NACIONAL DE MENORES
SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

GBT / CSH / MMC
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



Chile
en marcha

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN LOS LAGOS
PRIMER SEMESTRE 2019**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE
LOS LAGOS:**

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a: "Considerar en la infraestructura área para madres, mujeres embarazadas y mujeres con lactantes, también espacios para población transgénero."

1. **Respuesta:** Es importante destacar que en cuanto a infraestructura el CIP CRC presenta dificultades de espacios, sin embargo, se puede habilitar un espacio llamado sección 4 en donde se puede considerar para mujeres adolescentes embarazadas y/o con lactantes en caso de contar con dicha población femenina. Para ello, es necesario coordinar con el área administrativa a fin de que puedan cubrir las necesidades propias en cuanto a insumos.

Ahora bien, es de gran relevancia mencionar que desde el mes de marzo del presente año comenzó la construcción del nuevo centro CIP CRC, en donde se podrán contar con los espacios requeridos.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a: "Los funcionarios deben armar secciones especiales a partir de solicitudes de la Defensoría, por motivos personales o por temas judiciales, sin tener la infraestructura ni el personal para la mantención, control y cuidado que significa una sección nueva. Lo anterior significa que funcionarios con días libres deben perderlos para poder cumplir con dichas demandas. Hay cargos pendientes de proveer hace tres años, entre ellos un administrativo, una educadora de trato directo, y encargada de personal que se encuentran desde las 2017 vacantes."

"Se debería implementar un cargo de psicólogo psicolaboral para los funcionarios, a efectos de prevenir enfermedades mentales, e intentar disminuir la cantidad de licencias psiquiátricas."

1. **Respuesta:** Es necesario señalar que hoy en día en las secciones se encuentran por debajo de los estándares que señala la normativa de personal para los centros

modelos de justicia juvenil donde existe un estándar que puede alcanzar 01 Educador por cada 8 jóvenes. Dicho esto, es necesario precisar que la situación observada representa una excepción dentro de la organización del recurso humano del centro.

2. En cuanto a los cargos pendientes de proveer, es necesario señalar que están siendo gestionados y evaluados por los respectivos departamentos de soporte y se encuentran a la espera de las respectivas respuestas. El cargo de Encargada de Personal cuenta con subrogancia y desde la región se están generando estrategias que permitan tener el cargo cubierto a la brevedad.
3. Por último, respecto a la incorporación de un Psicólogo Laboral, este cargo no se encuentra dentro de las capacidades institucionales actuales, no obstante en el marco de la instalación del Modelo de Gestión de los Centros CIP CRC, se han definido actividades que permitan que desde el mes de julio 2019, se comience a ejecutar, dentro del proceso clave de gestión de ambientes laborales, el protocolo de riesgo psicosocial ISTAS (instrumento adoptado y estandarizado a la población chilena que evalúa los riesgos psicosociales). De igual modo indicar que el equipo directivo mantendrá coordinaciones constantes con el Comité Paritario del centro para la evaluación de las condiciones laborales de los funcionarios, esto unido al desarrollo de charlas con la Mutual de Seguridad, sobre cómo mantener y mejorar las condiciones laborales.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a: "habitaciones carecen de calefacción una no cuenta con luz natural" "mejorar condiciones de espacios propios"

1. **Respuesta:** Hace 4 años cada sistema cuenta con sistema de calefacción central que ha permitido mitigar la humedad propia de la infraestructura de concreto a través de radiadores de calor en sala común. Sin embargo, indicar que colocar calefacción en los dormitorios por razones de seguridad es de alto riesgo. De todas formas, es importante dar a conocer que en la construcción del nuevo centro CIP CRC está considerada la instalación de calefacción central a través de loza radiante que permitiría mantener los dormitorios calefaccionados.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a: "Falta de vías de escape, la señalética de evacuación es escasa y los adolescentes no tienen conocimiento de qué es lo que deben hacer ante una emergencia, pues no hay instrucciones generales de emergencia."

1. **Respuesta:** En relación a las vías de escape, se puede señalar que todas las secciones cuentan con salidas de emergencias establecidas a puntos de reunión de encuentro (zona de seguridad) donde se realizará la contención de los jóvenes apoyados por funcionarios de Gendarmería, así como también las secciones cuentan con una " escotilla " y ventanas abatibles lo que permite poder tener acceso al exterior, en cuanto a vías de escape general , dada la estructura y diseño del centro no es posible contar con vías de escape de sur a norte , o Viceversa , siendo la misma entrada al centro nuestra única salida, la cual está diseñada para la atención de servicios de urgencias. Si fuese necesario, es bien señalar que dadas las condiciones del centro se han buscado alternativas de vías de escape, como la confección de una puerta de emergencia ubicada en el sector sureste del centro (cancha sintética). Esta salida es operada por personal de gendarmería por encontrarse en sector de línea de fuego.
2. En cuanto a la señalética; se implementará pintura luminiscente que nos sirva de señalización, dado que los adhesivos no son recomendables por servir de escondites para distintos elementos prohibidos. Este proyecto está en estado de evaluación en el área administrativa, así como también se espera poder instalar señalización luminosa conectada a la red eléctrica del centro.
3. En cuanto a la participación de los adolescentes en situaciones de emergencia, se puede mencionar que el centro cuenta con un programa de simulacros dentro del Plan de Emergencia donde se hace protagonistas a los jóvenes para que tomen conocimiento de las vías de escape y forma de actuar frente a distintas emergencias. Ahora bien, como la población de jóvenes ha ido variando es que se debe ir capacitando de manera permanente.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a: "precaria separación nulo espacio habilitado a cabalidad se cae en la negociación para lograr un mínimo funcionamiento"

1. **Respuesta:** Efectivamente los espacios para poder segregar son mínimos, por tanto, cuando existen y se cumplen los criterios técnicos para segregar a jóvenes, se opta por la separación en sus respectivos dormitorios. Como bien se señala en la observación, lo que se trata de hacer es justamente intervenir con los jóvenes y mitigar los riesgos.

Cabe mencionar que en el diseño del nuevo centro CIP CRC que ya está en construcción, está considerado un módulo con todas las condiciones para que un/a joven sea separado/a del grupo a fin de disminuir los riesgos físicos y psíquicos, dando cumplimiento adecuadamente a lo estipulado en el **reglamento de la ley 20.084, Artículo 75. Medida de separación del grupo.**

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a: "pendientes: arreglos sala de enfermería. Separación de área sucia y área limpia déficit de ventilación , muy poco espacio un solo enfermero y solo 3 técnicos esto tensa el sistema ante ausencias o feriados mínimo un técnico más y horas enfermero sala de atención del programa de salud mental con hongos incluso con intenso olor a humedad lo cual puede provocar enfermedades laborales , se llueve , sin ventilación adecuada , sin luz natural recibieron apoyo por programa de CESFAM hasta marzo del 2019 muy bien evaluado con buen impacto en los adolescentes integrándolos al sistema , esto se discontinuo por falta de déficit en diagnostico siquiátricos en senainfo pues está definido que debe ser hecho por médico siquiatra , evaluar como regular esta para tener registros actualizados y adecuados".

"aumentar dotación de personal enfermero y un técnico mejorar equipamiento conversar con salud para reinstalar programa de APS al SENAME evaluar espacios de trabajo y mejorarlos o redistribuir sugiero tener narcotest para el ingreso de los pacientes y un stock de medicamentos básicos para atención aguda , pues el tiempo de espera desde q lo ve medico a q se compre un remedio puede ser una semana o más se sugiere que un prevencionista revise los espacios de trabajo y se realice un plan de mejora"

1. **Respuesta:**

En relación a observación que refiere a las condiciones de infraestructura del espacio habilitado como enfermería, es importante indicar que se encuentra aprobado el proyecto "Cimientos" de la Cámara Chilena de la Construcción, para ser llevado a cabo en conjunto con los adolescentes del centro, enmarcado en un espacio de capacitación, el que permitirá contar con todos los estándares solicitados por la autoridad sanitaria.

Cabe mencionar que a la fecha se han realizado los arreglos necesarios que permiten separar el área sucia del área limpia, encontrándose en condiciones acordes a las normativas de higiene de la unidad.

A propósito de la observación que refiere a programa de apoyo de CESFAM Angelmó, dicho programa ha sido reforzado con la incorporación de nuevos profesionales como kinesiólogo y matrona, sumado a las horas de enfermera, médico general y psicóloga, esta última además de evaluar a l@s jóvenes en el ámbito de Salud Mental se encuentra atenta a la necesidad de abordar temáticas de salud mental esto posterior a la atención del médico de CESFAM.

2. Por otro lado, se puede señalar que se han mejorado algunos requerimientos técnicos, como mejorar la luminosidad de la Unidad de Salud, calefacción de la sala de Atención, se solicitó la compra de medicamentos básicos para cubrir las necesidades de atención de los jóvenes como también para facilitar al profesional Médico el continuo de sus prescripciones médicas en relación a la administración de medicamentos.

También a través de la solicitud de fondos, se compraron algunos equipamientos de urgencia, necesarios para abordar la complejidad de algunas atenciones de urgencia, de este modo se gestionó la compra de un electrocardiograma, instrumento requerido desde hace mucho tiempo y que facilita al equipo de la Unidad de Salud, realizar un examen más exhaustivo y eficaz en relación a la aparición de algunas alteraciones hemodinámicas, que pudiesen pesquisar al ingreso del recinto, sobre todo aquellos que presentan un gran consumo de sustancias, cuando se encuentran en libertad. También se compró un equipo de aspiración, utilizado en los casos de emergencia, un juego de férulas de inmovilización y también la adquisición de un nuevo balón de oxígeno, prestando apoyo al equipo técnico profesional de enfermería, para la atención inmediata de un joven en una eventualidad de emergencia.

Basado en este requerimiento además se solicitó, la capacitación de los funcionarios de Enfermería en cursos de atención pre hospitalaria para optimizar los recursos ya comprados.

3. Con respecto al ingreso de los diagnósticos psiquiátricos en SENAINFO, este se está realizando cada vez que un joven, presenta una atención por parte del Psiquiatra del Programa NEWENCHE Dr. Javier Luza Gomez. Esta atención está incorporada en SENAINFO, en el historial del proyecto de los/las jóvenes, atención que es subida por el enfermero coordinador de la Unidad de Salud, quien además deja establecido en datos de salud en SENAINFO los diagnósticos Psiquiátricos.

En lo relacionado a la implementación de un Narcotest, no está dentro de las acciones a desarrollar por nuestras unidades de Salud, siendo eventualmente facultad de los Programas de Tratamiento Intensivo PAI, su utilización con fines que aporten al tratamiento de los adolescentes.

4. Respecto a la última observación de aumentar dotación personal de Enfermero, es importante comentar que ésta necesidad no representa una necesidad para el Centro debido a que los estándares señalados por el departamento de Justicia Juvenil señalan que debe haber 01 enfermero por cada 70 jóvenes, lo que claramente no es la realidad del Centro. De igual modo el aumentar 01 Técnico Paramédico al igual que en el punto anterior no se justifica ya que estos estándares señalan que debe haber un Tens por turno, dando cumplimiento a los estándares establecidos por el Servicio.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a: "1. Que las capacitaciones certificadas se desarrollen oportunamente, una a más tardar ABRIL de cada año y otra a más tardar SEPTIEMBRE 2. Que los recursos disponibles consideren la renovación de una Sala de Clases y medios tecnológicos y/o de apoyo a la actividad formativa de calidad, considerando la condición particular de los jóvenes, producto de daños múltiples y consumos. Por ejemplo: Pizarras Interactivas, Smart TV para enseñanza, etc. ello en contraposición al presupuesto de \$30.000.000- en capacitación"

1. **Respuesta:** En relación al factor de "Educación, Capacitación, Deporte y Recreación", efectivamente se han visualizado contratiempos, los que deberán ser subsanados por la respectiva Dirección Regional, quien deberá generar estrategias administrativas que permitan agilizar los procesos vinculados a instancias de capacitación para l@s jóvenes y que apunten a dar inicio oportuno a las distintas instancias de formación. Se instruirá a equipo directivo, la generación de las coordinaciones necesarias con las instancias de soporte del nivel Regional para concretar la mejora sustantiva en estos procesos.

La oferta educativa al interior del Centro se encuentra a cargo de CEIA Narciso García Barría, quienes dependen directamente de la Municipalidad de Puerto Montt, (Departamento de Educación) quienes cuentan con escasos recursos para desempeñar su tarea, por lo que se realizara levantamiento y análisis presupuestario que permita incorporar algunas mejoras en la respectiva sala de clases para el año 2020.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a: "Falta de personal, falta de capacitación en personal relacionado al trabajo en equipo. Renovar horno."

"Poder terminar de certificar la central de alimentación, con todo lo que implique la inversión."

1. **Respuesta:** En relación a observación que indica necesidad de renovación de horno, se encuentra aprobada la compra a través de convenio marco, de un horno por un monto de \$1.715.362.-
2. Con respecto a certificación de resolución sanitaria para central de alimentación CIP-CRC Puerto Montt. Desde el año 2018 se están realizando los esfuerzos para obtener la resolución sanitaria, recopilando documentos e informes para la obtención de esta, faltando plan de "creación y cambios de infraestructura" en central de alimentación, para dar inicio a la implementación de nuevas modalidades de trabajo y flujo de este.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a: "Por protocolo el Flujo de información de atención del PAI hacia los programas de Medio libre al Egreso del joven cuando no queda ingresado a algún dispositivo de drogas es débil. Ya que solo contempla una derivación asistida. No incluye la derivación de informes o diagnósticos de apoyo que pudieran favorecer el manejo de casos en medio libre."

"Se observan Planes de intervención de adolescentes ingresados al PAI que no cuentan con la firma del adolescente. Asegurar la entrega de informes de acuerdo a frecuencia establecida. Recuperar horario de Terapeuta ocupacional ya que actualmente ella se encuentra subrogando la dirección lo cual disminuye su horario de atención hacia los jóvenes. Revisar que en protocolos de egresos se aseguré la derivación asistida no solo a programas SENDA sino también a Programas de Medio Libre que requieren incorporar estrategias de manejo de casos."

1. **Respuesta:** En lo referente al primer punto sobre la temática de derivaciones, se puede señalar que el programa realiza derivación asistida a dispositivos PAI para dar continuidad a tratamiento en medio libre, en donde se coordina con el equipo la asistencia del joven con un adulto significativo, abordando la continuidad de tratamiento, respondiendo a protocolo SENDA. En el caso de las derivaciones a centros sin convenio (COSAM, Programas SENDA convenio 1, cárceles de adulto, entre otros), se articula de la misma manera que se efectúa con aquellos dispositivos que tienen convenio, facilitando un informe de derivación con los antecedentes relevantes de la situación en la que el joven es derivado, según la temática de su tratamiento de consumo.
2. En lo referente a plan de intervención que se encontraba sin firma, dicho plan estaba en proceso de co-construcción con el adolescente, a su vez este cuenta con consentimiento y contrato vigente.
3. Frente a la mención siguiente: "Asegurar la entrega de informes de acuerdo a frecuencia establecida" se puede indicar que los informes de

proceso se realizan de forma trimestral, en donde dupla psicosocial de SENAME hace el requerimiento mediante plataforma digital.

4. En lo referente a las horas de T.O, existe un déficit de 33 hrs dado que coordinadora anterior renunció al cargo de forma voluntaria, en tanto como fundación ejecutora se están articulando los diferentes procesos de selección y cumplimiento de requisitos con los protocolos exigidos por SENDA, frente a lo cual se está a la espera de percibir una solución concreta de lo observado por la Comisión.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a: no se observan aspectos negativos

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Es importante señalar que se está construyendo el nuevo Centro CIP CRC, el cual al mes de Julio llevaba un 12 % de avance según lo informado por el Ministerio de Obras Públicas Dirección de Arquitectura, Región de los Lagos.

Este nuevo Centro está ubicado en Km 1025,6 RUTA 5 SUR, camino a Pargua, sector Alto Bonito de la ciudad de Puerto Montt. La obra está a cargo de la Constructora ByC y cuentan con un presupuesto de \$9.776.625.536.-

Según lo informado, ésta obra contaría con un plazo original de tiempo de construcción de 595 días corridos, teniendo como fecha de término 14 de septiembre del 2020.

El nuevo CIP CRC cuenta con una superficie de terreno de 5,17 Hectáreas en donde contará con una superficie a edificar de 6.221 m² que se distribuyen entre edificio de Gendarmería de Chile, edificio administrativo, edificio técnico, módulos, unidad de enfermería, Escuela, Programa de tratamiento entre otros.

III. AVANCES:

En relación a informe anterior de la CISC, se señala que la mayoría de las observaciones en los distintos factores apuntaban hacia las condiciones de habitabilidad del Centro, ya sea en cuanto a espacio o condiciones de mantención de infraestructura. Por tanto, el avance en ello es que en el informe anterior se expone que la Directora Regional informa respecto del inicio de los estudios de suelo para la construcción del nuevo Centro y en la actualidad existe un avance del 12% de la obra.